

Buenos Aires, diez de diciembre de 2010

Vista: la necesidad de cubrir un cargo de Secretario Letrado en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, previsto en la Acordada n° 7/2007, y

Considerando:

Por Resolución n° 66/2007 este Tribunal designó interinamente Secretaria Letrada de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas a la Prosecretaria Letrada de esa Secretaría, abogada Gabriela Elena CÓRDOBA, legajo n° 40.

Previamente la abogada Córdoba ha formado parte de este Tribunal —desde la habilitación de la competencia, en febrero de 1999— primero como personal de la Unidad Ministro y luego como Prosecretaria Administrativa de la Vocalía del Dr. Julio B. J. Maier.

Asimismo, además de haber ejercido la docencia como profesora adjunta interina en la asignatura “Régimen del Proceso Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, acredita su asistencia a cursos de especialización, congresos y jornadas de actualización profesional y perfeccionamiento.

Es autora de: “El control abstracto de constitucionalidad en Alemania”, ha traducido varias publicaciones y participado de trabajos de investigación —varios de los cuales han sido publicados en el exterior del país—. Actualmente es doctoranda en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se propone la designación definitiva de quien se ha desempeñado interinamente, ya que por sus antecedentes, resulta idónea para ocupar el cargo correspondiente, al acreditar en su formación y experiencia profesional la capacidad requerida.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Designar** Secretaria Letrada, categoría 02, a la abogada Gabriela Elena CÓRDOBA, legajo n° 40, quien prestará servicios en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas.
2. **Disponer** el alta en el cargo a partir del 1° de diciembre de 2010.

3. **Dejar** liberado el cargo de prosecretaria letrada, categoría 04, que ocupaba la persona mencionada en el apartado 1.
4. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. RUÍZ** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 67/2010